

**FARMACIAS HUMANAS VIDACORP S.A.  
INFORME DE COMISARIO AÑO 2019**

Quito, junio del 2020

A los Señores Accionistas de:  
Farmacias Humanas VIDACORP S.A.

Tomando en consideración la básica operatividad y en cumplimiento de la nominación como Comisario de VIDACORP S.A., y de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de VIDACORP S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico 2018; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por la Administración de la Compañía:

**Cumplimiento de obligaciones por parte de los administradores**

La Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones de la junta general emitidas en lo que tiene que ver con la disolución y liquidación de la empresa, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

Los libros sociales de la Compañía (libros de actas de Juntas de Accionistas, libros de acciones y expedientes de los accionistas), los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

**Opinión de los estados financieros**

En mi opinión, los referidos estados financieros presentan la realidad de la situación financiera de VIDACORP S.A., al 31 de diciembre del 2019, debo indicar que toda esta información reposa en el expediente de disolución y liquidación de la empresa.

Este Informe de Comisario es entregado para información de los Accionistas, Gerencia de VIDACORP S.A. y Superintendencia de Compañías exclusivamente.

Atentamente,

*Rocío de Guerrero*  
**ING. Rocío Andrade**  
Comisario